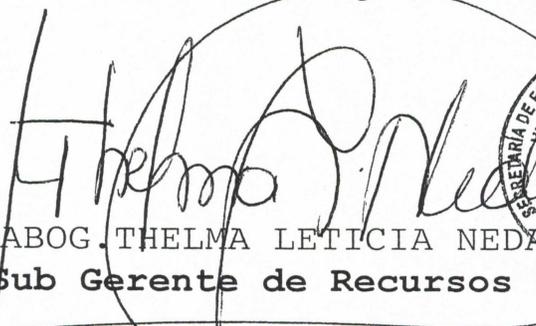


C I R C U L A R - No.14-2019-SGRH

Al Personal en general de ésta Secretaría de Estado se le informa que, a partir de la fecha toda solicitud de constancias de trabajo incluyendo las de préstamos de diferentes instituciones; deberá solicitarlas con tres días de anticipación, teniendo derecho únicamente a dos constancias por empleado al mes; y por cada constancia que no se reclame, perderá el derecho a una segunda.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de julio del 2019


ABOG. THELMA LETICIA NEDA RODA
Sub Gerente de Recursos Humanos



**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

26 JUL. 2019

RECIBIDO POR: JC Godoy
HORA: 70:28 AM
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIP)